

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
BAJA DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL.						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		DGDEYE/SVE/007	
Se otorga certificado de baja de Licencia de Funcionamiento.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 11 fracción III, 12, 16 fracción XII, 45 y 46 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios de Huixquilucan.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento y/o Permiso Provisional.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 AÑO FISCAL
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Todas las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios deben dar de baja su Licencia de Funcionamiento. De no continuar con su actividad económica.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.			NO APLICA			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Original de la licencia de funcionamiento.		SI	1	Artículos 13 y 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento del Estado de México. Artículos 32 y 33, 42 del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios Municipales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.		
2. Copia del recibo de pago de los derechos de la licencia de funcionamiento al corriente.		SI	1			
3. Escrito libre de manifestación de baja y/o cambio de nombre o razón social, firmado por el propietario y/o representante legal del establecimiento.		SI	1			
4. Carta poder en caso de que el trámite lo realice un tercero (con 2 testigos y copia del INE de las 4 personas que firman.)		SI	1			
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS						
1. Poder Notarial si el Representante Legal.		SI	1	Artículo 32 fracción II del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios Municipales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.		
2. Acta constitutiva.		SI	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						

NO APLICA		X		X		NO APLICA			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse en ventanilla para solicitar el formato de solicitud, e ingresar expediente para su revisión y recepción de documentos, si cumple con todos los requisitos se realizará el ingreso y se le generará una línea de pago, de la cual tendrá que dejar copia para posteriormente regresar por su Licencia de Funcionamiento.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		4 DÍAS HÁBILES							
COSTO:		De acuerdo al giro		El cobro que se realiza es con base al giro comercial y a la cantidad de UMAS que marca el artículo 159 del Código Financiero del Estado de México					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En los distintos bancos a que hace referencia la línea de pago, transferencias bancarias, con tarjeta de crédito o débito en las cajas de Tesorería Municipal y en el módulo de atención de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial por medio del uso de terminal bancaria autorizada.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		En la tienda de autoservicio a que hace referencia la línea de pago							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se recibirán sólo expedientes completos con los debidos documentos, se brindará asesoría en caso de haber faltantes y cuando el expediente esté completo, se iniciará el trámite de la Baja de la Licencia de Funcionamiento.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL						SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRO. KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN							
DOMICILIO:	CALLE:	JESÚS DEL MONTE			NO. INT. Y EXT.:	271			
COLONIA:	JESÚS DEL MONTE			MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN				
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y viernes de 09:00 a 15:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	52-91 33 14		5113	NO APLICA	kristian.fernandez@huixquilucan.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NESTOR I. TORRES LAGUNAS							
DOMICILIO:	CALLE:	JESÚS DEL MONTE			NO. INT. Y EXT.:	271			
COLONIA:	JESÚS DEL MONTE			MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN				
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y viernes de 09:00 a 15:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

55	52 91 33 14	5113	NO APLICA	nestor.torres@huixquilucan.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué tipo de autorización se requiere para el funcionamiento de una Unidad Económica Comercial, Industrial o de Prestación de Servicios?		
RESPUESTA:		Licencia de Funcionamiento y/o Permiso Provisional.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿En dónde obtengo los requisitos para tramitar una Licencia de Funcionamiento?		
RESPUESTA:		En las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Económico, ubicadas en av. Jesús del monte, 271, primer piso o en Nicolás bravo s/n y en los teléfonos: 5552672900 ext. 135 y 5552913314 ext. 5113.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿El refrendo debe realizarse cada año?		
RESPUESTA:		En efecto el refrendo debe realizarse los primeros 3 meses del año corriente.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <p>NESTOR I. TORRES LAGUNAS Subdirector de Vinculación Empresarial</p>		 <p>MTRO. KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN Director General de Desarrollo Económico y Empresarial</p>		04/FEBRERO /2025

DOCUMENTO